

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6881 MADRID

Doña María del Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 704/2010, por auto de fecha 09 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Verdana Solutions, S.L.", con C.I.F., número B-84351287, con domicilio en calle Puerto de los Leones, número 2, planta 3, oficina 3 Majadahonda (Madrid) y que coincide con el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 9 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110011797-1